

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso al despacho del señor el presente proceso de la referencia indicándole que la señora Loida Ocon Ramos, solicita oficiar a la entidad pagadora para que se sirva consignar el porcentaje a que tiene derecho. Sírvasse proveer.

San Onofre, Sucre, trece (13) de febrero de 2023

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE**

San Onofre, Sucre, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**REFERENCIA: CUOTA ALIMENTARIA
RADICACION: 707134089001-2017-00163-00
DEMANDANTE: LOIDA OCON RAMOS
DEMANDADO: MILTON GÓMEZ PALENCIA**

Vista la constancia secretaria se observa que efectivamente la parte demandante solicita oficiar a Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – Casur, para que se deje a disposición de este despacho los dinero que corresponden a las cesantías por cuanto, desde hace años esta no ha podido retirar estas.

En este orden el despacho encuentra procedente la solicitud presentada y en tal sentido ordenará a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – Casur, para que se sirva dejar a disposición de la cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia de esta municipalidad, los dineros que hayan descontado por concepto de cesantías del señor **MILTON GÓMEZ PALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.522.528.

El juzgado, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE y administrando Justicia,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar a secretaría para que oficie a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – Casur, para que se sirva dejar a disposición de la cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia de esta municipalidad, los dineros que hayan descontado por concepto de cesantías del señor **MILTON GÓMEZ PALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.522.528.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**JULIÁN ESTEBAN URIBE PARRA
JUEZ**